

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057 -2025-MDP/A

Pucara, 24 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA

VISTO:

El Oficio N° 0421-2025-EF/43.07, emitido por el jefe de la Oficina General de Administración – MEF., respecto a la Suscripción del contrato de Locación de Servicio – jefe de la Oficina de la oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces de la Municipalidad Distrital de Pucará, con fecha 21 de marzo 2025;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que: la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 61 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza, a partir del año 2024, la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), creado por el Decreto Ley N° 25650; asimismo, dispone que mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas y resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) se dictan las normas complementarias que resulten necesarias para la implementación de dicho artículo;

Que, mediante Resolución Ministerial N°042-2024-EF/43 se aprobó la Directiva N° 002-2024- EF/43.01, denominada **Lineamientos para la Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N°31912**, siendo que, la citada Directiva contiene, entre otros, disposiciones relacionadas a la contratación, trámite de pago y prórroga o renovación de los contratos de los servidores públicos de alto rendimiento; así como establece las responsabilidades que asumen las Entidades receptoras, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la Unidad Transitoria de Pago - UTP y los servidores públicos de alto rendimiento – SPAR;

Que, en ese marco, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000234-2023-SERVIR-PE, se aprobaron, entre otros, los "Perfiles de puesto de los/as gerentes/as generales de los gobiernos regionales y, de los/as gerentes/as municipales de los gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912";

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000032-2025-SERVIR-PE, en su artículo 2, se modifica el Anexo 4 “Perfiles de puesto de los servidores públicos de alto rendimiento a ser contratados en los gobiernos regionales, y gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulados por el Decreto Ley N° 25650, en el marco de la Ley N° 31912”, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000234-2023-SERVIR-PE, sustituyéndose por el Anexo 4;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 127-2024-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha presentado el expediente para la evaluación a la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR y a la Unidad Transitoria de pagos (UTP – MEF), **comunica mediante OFICIO N° 0421-2025-EF/43.07** que la suscripción del contrato de locación de Servicio – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces de la Municipalidad de Pucará, respectivo, en aplicación de lo señalado en el sub numeral 5.3.1 de la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, denominada “Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912”:

Que, la Gerente de Desarrollo de la Gerencia Publica, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, remite Opinión favorable respecto a la evaluación de expediente elaborado por la oficina de recursos humanos de la Municipalidad Distrital de Pucará, para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al fondo de apoyo gerencial (FAG), en el marco de la Ley N° 31912;

Que, respecto a la prórroga del contrato, este está sujeto al resultado favorable de la evaluación del medio termino a realizar por SERVIR, según las metas dispuestas para el puesto;

Por los fundamentos expuestos y estando a las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6), concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR la contratación del **CPC. WILFREDO CAMPOS ROJAS**, como Servidora Público de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Publico en el marco de la Directiva N° 002-2024- EF/43.01, en el cargo **DE GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, según Contrato de Locación de Servicios N° 002-2025-MDP-GM, suscrito a los **24 días del mes de marzo del 2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - PÓNGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes, para su debido cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución; y la publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
HUANCAYO - JUNÍN
Mg. Daniel Pedro Díaz Erquinio
ALCALDE